



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29560-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

			Providencia, 21-11-2017
Señor(es): Fundación Municipal de Cultura de Providencia			
Dirección: Av.Pedro de Valdivia 099 Providencia		R.U.T.: 65.081.285-9	At.Sr.: Luis Bennett Ramos
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152208011002 Cargo Prog: SEP	
Dirección de despacho:		Fecha de creación: 21-11-2017	Fecha de despacho: 20-12-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
	ARRIENDO TEATRO ORIENTE GRADUACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		
1	LICEO TAJAMAR 06 DE DICIEMBRE DE 2017 11:00 HORAS	1000000.00	1.000.000
1	COLEGIO PROVIDENCIA 19 DE DICIEMBRE DE 2017 11:00 HORAS	1000000.00	1.000.000
	COLEGIO MERCEDES MARIN 19 DE DICIEMBRE DE 2017 18:30 HORAS		
1	COLEGIO JUAN PABLO DUARTE 20 DE DICIEMBRE DE 2017 11:00 HORAS	1000000.00	1.000.000
			
V°B° Dirección  Son: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS.- RQ 4858-SERV ACTIVIDAD CORPORATIVA FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 3.000.000 Iva 570.000 ===== TOTAL 3.570.000.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1